

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

P. & hivitada Provincial Ahidad Ciudadana - P putados Pcia, de Bs. A

Artículo 1°. Reconózcase como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Buenos Aires" conforme a lo establecido por la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" de la UNESCO al Pañuelo Blanco de las Madres de Plaza de Mayo, símbolo de la lucha por la aparición... con vida de sus hijas e hijos durante la dictadura cívico-militar de los años 1976 a 1983, por su carácter de expresión social, cultural e histórica de la resistencia al Terrorismo de Estado y de la reivindicación de los Derechos Humanos, la Septembria, la Verdad y la Justicia.

Septembria e de la Poder Ejecutivo.

Septembria e de la Poder Ejecutivo.

Lic. CESAR D. VALICEN Diputado

tonorable Camara de Diputde la Provincia de Buenos

Diputado

Unidad Ciudadana - FPV - PJ H.C.D. Prov. de Buenos Aires

SIO BARRIEN

Diputado BIOQUE UNIDAD CIUDADANA H.C. Diputados Pcia de

Dra. LUSIA PORTOS Diputada Loque UNIDAD CIUDADANA -FPY-PJ I. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO Diputado Bloque Unidad Ciddadana - FPV - PJ H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

1 Frances

Digutado Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ

C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E REYORA Diputado H. Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI Diputado

Bloque Unidad Ciudadana-FPV.PJ L-Qiputadas Pcia. de Bs.∖As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI

Diputado Unided Ciadzdana - EPV - PJ H. C. Diputados Poiz de Be As

MARIA LAURA RAMIBEZ Digutada Provincia H.C. Diputados de la Poz. Es. A

ABRIEL GODE Diputado

or<u>ència</u> sainteoir

Diputada

C. Diputados Pcia, de 8s. As.

Honorable Cámara de Diputado: Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1988 /18-19



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la lucha de Madres de Plaza de Mayo por la aparición con vida de sus hijos e hijas frente al Terrorismo de Estado que ejecutó la última dictadura militar se forjó un símbolo histórico entrañable para vida social, política, cultural de nuestro pueblo que es el Pañuelo Blanco de Madres de Plaza de Mayo.

Este emblema que hoy alcanza a ser un símbolo nacional e internacional de la resistencia a la dictadura y la lucha por la vida, nació un día 7 de octubre de 1977 cuando las madres en su incansable peregrinar y tocar puertas por sus hijos e hijas, llegaron hasta la Basílica de Luján, junto con la movilización que todos los años se realiza y que en años de la dictadura era de las pocas que los militares no prohibieron su realización.

Para identificarse, la Madres buscaron un distintivo con el que pudieran reconocerse y visibilizar su reclamo. Así, se propusieron llevar el pañal de sus hijos, del que cada una guardaba uno como se guardan los escarpines, sin imaginar la trascendencia que adquirirían en sus vidas y en la de nuestro pueblo. Llevar con ellas cada una ese pañuelo fue la forma más profunda y directa que tuvieron las Madres de luchas por y con sus hijos e hijas.

Desde el 30 de abril de 1977 las Madres marchan incesantes, inquebrantables, inclaudicantes en su lucha por la Vida. Y a partir del 7 de octubre de ese mismo año sostuvieron un símbolo, que hoy reconoce y abraza toda la sociedad. Cuando comenzaron su marcha de los días jueves buscaban una respuesta ante la desaparición de sus e hijas, clamaban por la vida de sus hijos e hijas. Hoy su lucha, su ejemplo y su fortaleza trascienden hacia la vida social toda, brindando ejemplo de fortaleza, de amor y de convicción en la construcción de la vida con dignidad y con justicia para el pueblo y su Patria, como entonces habían hecho sus hijos e hijas.

EXPTE. D. 1986 /18-19





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Ese pañuelo también es emblema de la búsqueda de la Verdad y de la Justicia, y de la construcción de la Memoria.

En este mismo sentido, el 23 de Marzo de 2018, con motivo del 42° aniversario del último golpe cívico-militar, ingresamos un proyecto de mi autoría (Expte. D-626/18-19) el cual establece que la Provincia de Buenos Aíres deberá disponer la colocación en todos sus edificios gubernamentales de un Pañuelo Blanco en homenaje a la lucha de las Madres, e invita a adherir a los Municipios a los fines de que dispongan lo mismo en sus plaza centrales.

Ahora, con este Proyecto, pretendemos declarar el Pañuelo Blanco como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Buenos Aires" conforme a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

La citada Convención, entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

De esta forma, para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial, el Estado Provincial deberá: adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación; fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial; asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes.









Lo que se instituye entonces por Ley es nada más que el reconocimiento de un patrimonio que se acuña, se protege y se recrea permanentemente en la vida de nuestro pueblo, asignando al Estado la responsabilidad de cuidar ese patrimonio a través de diversas acciones, resultando en un beneficio para la sociedad toda términos culturales, sociales e históricos al cuidar por el símbolo de la resistencia al Terrorismo de Estado de la Dictadura Militar y la lucha por la Vida y la Justicia.

Nuestra República aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que fuera adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, el día 5 de Julio de 2006 mediante la Ley N° 26.118 en el Congreso de la Nación y así empezó a regir esta Convención en la Argentina.

Y como antecedentes sancionados por este Cuerpo Legislativo, podemos destacar la aprobación de la Ley N° 14.134 y la aprobación del Expte D-1644/14-15 RECONOCIENDO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TODAS LAS AGRUPACIONES CARNAVALERAS DEL AMBITO PROVINCIAL.

Es por ello, que en función de todo lo expuesto anteriormente, solicito a los Sres. Diputados y a las Sras. Diputadas que acompañen con su voto este Proyecto de Ley.

IRIXXO PINEDO rable Cámara de Diputados Pcia, da Buanos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI Diputado

Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RICIO BARRIENTOS Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA FPV-PJ
C. Diputados Poia, de Bs. As.

> Dra. LUCIAPORTOS ue CAD CIUDADANA-FPV-PJ ். de Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E REVORA Diputado H. Cámara de Diputades Provincia de Buenos Areas

Lic. FERNANDA DIAZ Diputada Provincial Bioque Unidad Ciudadana - I H. C. Dipulados Pcia de Bs A.

AVELINO RICARDO ZURRO Diputado Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

> BE FLORENCIA SAINTOUT Diputada AC DIPUNIOS BOR DE BE AS

Unidad Ciudadana - FPV - PJ H.C.D. Prov. de Buenos Aires

AURO GRANDE

MARIA LAURA RAMINEZ Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Ge la Pdia. Bs.
H.C. Diputados Ce la Pdia. Bs. JUAN AGUSTIN DEBANDE

H.C./Dioutados Pcia. de Bs./As.

Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ H. C. Diputados Pcia, Bs. As SETGNACIO COTE ROSSI

Diputado

Diputado Unidad Ciudadana / FPV - PJ H. C. Diputados Poja de Bs

ABRIEL GODOY Diputado Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Diputada Payvir